

# INDICE

	<u>Páginas</u>
I Introducción al estudio de la teoría general de las obligaciones... . . . . .	5 - 15
II Diversas definiciones de la obligación, según Planiol, Ruggiero, Dominici, Colin, etc. Comparación entre el derecho real y el derecho personal. Diferencias. Teoría de la Obligación Pasiva Universal... . . . .	17 - 27
III Elementos de las obligaciones. Vínculo, sujeto, prestación. Teorías para explicar la naturaleza del vínculo: Concepción personal. Teoría de Brinz. Los sujetos de la obligación. La prestación. Diversas clases: de dar, de hacer y de no hacer. Naturaleza y diferencias... . . . .	29 - 38
IV Fuentes de las obligaciones. Clasificación. Contrato, cuasicontrato, gestión de negocios, pago de lo indebido, delito, cuasidelito, ley. Diferencia entre el Código venezolano y el Código Napoleón. Principios en los cuales reposan las obligaciones según Savatier... . . . .	39 - 48
V Clasificación de las fuentes de las obligaciones según Planiol. Otras clasificaciones. La declaración unilateral de voluntad. Críticas a Colin y Capitant por esta teoría. Las fuentes de las obligaciones en nuestro Código... . . . .	49 - 59
VI Nociones generales sobre la responsabilidad civil. Responsabilidad por hecho ilícito. Fundamento moral. Diferencias entre responsabilidad civil y responsabilidad penal. Evolución y doctrinas acerca de la responsabilidad civil. Delito y cuasidelito; diferencias. Condiciones del hecho ilícito: daño, culpa y relación de causalidad... . . . .	61 - 69
VII El daño. Condiciones del mismo. Naturaleza del daño. Daño patrimonial. Diversas clases. Daño moral. Diversas formas. Evolución doctrinal y jurisprudencial... . . . .	71 - 83
VIII La culpa. Concepto. Diversas teorías sobre la culpa. Teoría clásica, teoría del riesgo. Polémica doctrinal. La culpa definida por Légal, De Page, Planiol, Levy. Tetrálogo de Planiol. Segunda clasificación del mismo autor. Apreciación de la culpa. Graduación de la misma. Delito, cuasidelito. Culpa grave y levisima. Culpa <i>in omittendo</i> e <i>in comittendo</i> ... . . . .	85 - 96

IX	Teoría del riesgo. Fundamento histórico, filosófico, político y de equidad. Crítica a esta teoría. Su influencia en los ordenamientos jurídicos positivos y en el Código Civil venezolano.....	97 - 107
X	Responsabilidad del menor y del que carece de discernimiento. Divergencia entre el Código Civil y el Código Penal venezolano. Diversos criterios para su aplicación. Responsabilidad de las personas morales. Casos que eximen o atenúan la responsabilidad: legítima defensa; estado de necesidad; compensación de culpa. La relación de causalidad.....	109 - 120
XI	La relación de causalidad (continuación). Diversas teorías: causalidad adecuada y equivalencia de condiciones. Reparación del daño, Estimación de éste. Satisfacción de la reparación. Limitación a la responsabilidad contractual. Obligaciones solidarias de los coautores del hecho ilícito. Carga de la reparación entre los coautores.....	121 - 132
XII	Responsabilidad por hecho de otro. Responsabilidad de los padres y tutores. Fundamento de esta responsabilidad. Casos prácticos. Disposición legal. El supuesto de derecho y de hecho. Disposiciones que confieren al padre el gobierno del menor. Casos prácticos. La prueba, ¿a quién corresponde? Carácter de la presunción.....	133 - 148
XIII	Nociones generales sobre las responsabilidades complejas. Carácter taxativo. Elementos de esas responsabilidades. Caracteres fundamentales. Presunción de culpa.....	149 - 154
XIV	Presunción de culpa (continuación). Naturaleza de ella. Opinión de Mazeaud. Críticas. Responsabilidad del tutor y de los artesanos. Pruebas del autor y excepciones del demandado. Responsabilidad de los dueños, principales y directores. Opiniones doctrinales. Fundamento. Polémicas doctrinales. Personas que pueden ser calificadas de sirviente y dependiente. Condiciones que deben llenar. Carácter de la presunción.....	155 - 166
XV	Responsabilidad de los dueños, principales y directores (continuación). Relación de dependencia. Daño causado en el ejercicio, con ocasión y por abuso de la función. Pruebas. Responsabilidad en caso de daños causados por vehículos.....	167 - 175
XVI	Responsabilidad derivada de daño por cosas. Antecedentes doctrinales: Código Napoleón, Laurent, Proyecto Franco-Italiano. Determinación de la Guarda Jurídica. Concepto de guardián, Guarda material y guarda jurídica. Posiciones doctrinales al respecto. Diversas situaciones.....	177 - 188

XVII	Cosas que pueden causar el daño. Tendencias doctrinales al respecto. Criterio seguido por el Código venezolano. Condiciones de la responsabilidad: daño, relación de causalidad, hecho de la cosa, ¿cuándo lo hay? Carácter de la presunción de culpa. Pruebas del autor y excepciones del demandado. Diversas hipótesis probatorias. . . . .	189 - 200
XVIII	Fundamento de la responsabilidad derivada del daño por cosas. Teorías al respecto: objetivas y subjetivas. Daño causado por incendios. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Crítica al Código venezolano. Responsabilidad por ruina de edificios. Fundamento y naturaleza. Crítica al Código venezolano. . . . .	201 - 212
XIX	Responsabilidad derivada por daño de animales. Diversos ordenamientos legales al respecto. Antecedentes doctrinales. Animales que pueden causar daño. Diversas concepciones al respecto. Carácter de la presunción de culpa. Pruebas del actor y excepciones del demandado. . . . .	213 - 222
XX	Abuso del derecho. Ejemplos. Opiniones de Saleilles y Ripert. Problemas que plantea según Savatier y Ripert. Origen romano del mismo. Cuándo surge en el derecho moderno. Críticas de Planiol. Objeciones de Josserand a la tesis de aquél. Condiciones requeridas para que se pueda hablar de abuso del derecho. Ejemplos. Criterios enunciados para determinar cuándo existe abuso del derecho. Código Civil venezolano; Proyecto Franco-Italiano de las Obligaciones. Abuso del derecho dentro del campo contractual. . . . .	223 - 234
XXI	Enriquecimiento sin causa. El mismo en el Código Civil venezolano del 42. Su aplicación en el derecho mercantil y en el administrativo. Aspecto novedoso que presenta en el Código Civil. Jurisprudencia francesa. Teoría de la gestión de negocios imperfecta, del hecho ilícito, de la avulsión para fundamentar el enriquecimiento sin causa. Problema que se presenta con el Código Civil venezolano. Artículos 1184 y 1185. Diferencia entre enriquecimiento sin causa y hecho ilícito. Acción de <i>in rem verso</i> . Diferencia entre ésta y hecho ilícito. Condiciones requeridas para la procedencia de la acción de <i>in rem verso</i> . Carácter subsidiario de ésta. . . . .	235 - 244
XXII	¿Qué es el enriquecimiento? Jurisprudencia francesa. Enriquecimiento moral y patrimonial. Momento en que debe existir el enriquecimiento. Diferencia entre las normas del Código Civil sobre el pago de lo indebido y la norma sobre enriquecimiento sin causa. ¿Cómo se presenta el enriquecimiento? Modos del mismo. El empobrecimiento. Modos del mismo. Traba puesta por la jurisprudencia francesa. Relación de causalidad. Ejemplos. ¿Qué se entiende por ausencia de causa? La palabra "causa" según Colin y Capitant; según otros autores. ¿Cómo se presenta la falta de causa? Códigos alemán y suizo. Enriquecimiento obtenido mediante un tercero. Ejemplos. Enriquecimiento a título gratuito y a título oneroso. . . . .	245 - 255

- XXIII Enriquecimiento sin causa (continuación). Carácter subsidiario de la acción de *in rem verso*. Extensión de la condena. Ejemplos. Enriquecimiento sin causa en el Derecho Administrativo: de la Administración a expensas de los particulares y de éstos a expensas de la Administración. Ejemplos. El pago de lo indebido. Su fundamento. Concepto de Colin y Capitant. El pago de lo indebido en el Código Civil venezolano. La *condictio indebiti*. Caso específico que contempla el artículo 1179; críticas. Regulación de la repetición. Pago de cosas *in genere*. Caso del *accipiens* que enajena la cosa a un tercero (artículo 1182). Caso que contempla el artículo 1183... . . . . . 257 - 270
- XXIV El contrato. Negocios jurídicos unilaterales y bilaterales. ¿Qué es acuerdo? El contrato es un negocio jurídico bilateral.- Diferencia específica entre contrato y acuerdo. Etimología de la palabra "contrato". Evolución histórica de la legislación sobre contratos. Sistemas formalista, espiritualista y ecléctico. Concepto del "débil jurídico". Contrato de adhesión. Solemnidad *ad substantia* y solemnidad *ad probationem*. Fundamento filosófico de la fuerza obligatoria... . . . . . 271 - 280
- XXV Disposiciones preliminares del Código Civil sobre contratos. Modificación importante en el Código del 42. Definición legal del contrato (artículo 1133). Innovación en el Código del 42. Contratos unilaterales y bilaterales. Interés que hay en distinguir el contrato bilateral del unilateral. Acción resolutoria. Su fundamento en la teoría de la causa. La excepción *non adimpleti contractus*. La teoría del riesgo en los contratos sinalmáticos. Contratos sinalmáticos imperfectos. Contratos a título oneroso y contratos a título gratuito. Interés que hay en distinguir el contrato gratuito del a título oneroso. La acción pauliana. Rigurosidad del Código en lo que respecta al perfeccionamiento del contrato de donación... . . . . . 281 - 293
- XXVI Contratos aleatorios. Contratos conmutativos. Aplicación del principio de la lesión. Contratos nominados y contratos innominados. ¿A quién corresponde la denominación del contrato en última instancia? Clasificaciones doctrinales de los contratos: consensuales, reales y solemnes. Ejemplos de contratos reales: contrato de venta, de comodato de mutuo, de prenda. Crítica de Capitant al concepto actual de contrato real. Contrato solemne. La hipoteca. La donación. La donación para que sea válida requiere documento auténtico. Excepción que hace el Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales. El contrato de seguros. Solemnidad *ad substantia* y solemnidad *ad probationem*. Contratos de cumplimiento instantáneo y contratos de cumplimiento sucesivo. La *non adimpleti contractus* en ambos contratos. Teoría de la imprevisión. Contratos de adhesión. 295 - 305

XXVII	<p>Contratos principales y contratos accesorios. Contratos abstractos y contratos causados. Antecedentes. Distinción entre los elementos esenciales a la existencia del contrato y los elementos esenciales a la validez del mismo. Elementos esenciales para la validez del contrato.</p> <p>La capacidad. Capacidad de goce y capacidad de ejercicio. Incapacidad absoluta de goce e incapacidad especial de goce. Incapacidad natural e incapacidad jurídica. Incapaces de ejercicio de una manera absoluta. Incapaces especiales de ejercicio. Actos de administración y actos de disposición. Incapacidades para contratar con determinadas personas. Distinción entre capacidad en materia contractual y capacidad en materia de hecho ilícito. Distinción entre capacidad para obligarse por enriquecimiento sin causa y capacidad para ejercer contractualmente. En presencia de qué contrato se está cuando a la minoridad se une la falta de discernimiento.....</p>	307 - 317
XXVIII	<p>El objeto de los contratos. Breve repaso de la clasificación doctrinal del objeto de las obligaciones. División de las prestaciones: dar, hacer o no hacer. Obligaciones de tolerancia. Característica propia de la obligación de dar; artículos del Código Civil venezolano. Derechos que tiene el acreedor en caso de incumplimiento de una obligación de hacer. Ejemplos. Las <i>intuitu personae</i>. Prestaciones positivas y prestaciones negativas. División de las primeras en personales y reales. Condiciones que debe reunir el objeto.....</p>	319 - 328
XXIX	<p>Resumen de los conceptos dados en la clase pasada con respecto al objeto. El objeto debe ser determinado. El objeto debe ser lícito. Definición del concepto "Normas de orden público". Normas de orden público extraídas de fichero de Planiol y Ripert. Pactos sobre sucesión futura. Convención sobre sucesión ajena; sucesión propia. Otra condición exigida para la validez del objeto: que se trate de un hecho personal del deudor. Interés convencional. Decreto contra la Usura, de la Junta Revolucionaria de Gobierno.....</p>	329 - 341
XX X	<p>El consentimiento. Su origen. Aceptaciones de la palabra consentimiento. Crítica a la redacción que trae el Código Napoleón. Casos en que no habrá consentimiento. Contratos para los cuales no se requiere el consentimiento unánime de todas las partes. Condiciones que debe reunir el consentimiento. ¿El silencio significa consentimiento? Distintas etapas por las cuales atraviesa el contrato.....</p>	343 - 353

XXXI	Fuerza obligatoria de la oferta. Su justificación. Tendencias doctrinales acerca de la naturaleza jurídica de la obligación de mantener la oferta por el oferente. Disposiciones del Código Civil venezolano. Oferta con plazo y sin plazo. Revocatoria de la oferta. Modalidades especiales: oferta con ejecución previa y oferta pública de recompensa. La aceptación. Aceptación directa y aceptación indirecta. Caso de aceptación que modifica la oferta. . . . .	355 - 364
XXXII	El perfeccionamiento del contrato. Importancia de su estudio. Contratos entre personas lejanas y contratos entre personas presentes. Distintas fases del contrato entre personas lejanas: declaración; expedición, emisión o remisión; recepción; conocimiento o información. Sistema de la concurrencia de voluntades; sistema de la coexistencia de voluntades. Críticas a éste. Distinción que hace el Código entre la oferta con ejecución previa y la que no exige esa ejecución. Derecho comparado sobre la materia. . . . .	365 - 375
XXXIII	Vicios del consentimiento. Razón por la cual es anulable el contrato en el cual el consentimiento de una de las partes está afectado por error, violencia o dolo. Razón por la cual en el Derecho Romano no podía existir una teoría de los vicios del consentimiento. Comparación con el Derecho Moderno. Código Napoleón. Primer vicio del consentimiento: el error. Error espontáneo y error provocado. ¿Qué es el error? Distinción que hace el Código Civil venezolano entre error de hecho y error de derecho. ¿Qué dice el Código Napoleón en materia de error? Clasificación del error en la doctrina moderna: error-obstáculo, error-vicio y error que no afecta el contrato. Casos de error-obstáculo. Casos de error-vicio. Casos de error que no afecta el contrato. Condiciones que debe reunir tanto el error de hecho como el de derecho. . . . .	377 - 387
XXXIV	Análisis del artículo 1149 del Código Civil venezolano. ¿El error debe ser común? Acción de nulidad en caso de error unilateral. Responsabilidad del demandante en este caso. Condiciones para que proceda la responsabilidad del que impugna el contrato invocando su error. Error en la declaración y error en la transmisión de la voluntad. Consecuencias del error. Errores que sólo vician el consentimiento. Errores que no afectan en absoluto el contrato. Error en la identidad de la cosa. Nulidad del contrato en caso de consentimiento arrancado por violencia. . . . .	389